

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LIBRE Y SOBERANO

Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE OAXACA.** -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día
jueves catorce de mayo del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la sede oficial
del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de
la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura
Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de
orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO , Presidente;	PRESENTE
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ , integrante;	PRESENTE
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ , integrante;	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA , integrante;	PRESENTE
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA , integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo,
Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta soberanía
declara abierta la presente sesión. A continuación, indicó la lectura del orden del día, mismo
que se transcribe enseguida:

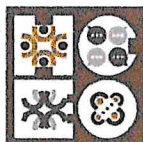
ORDEN DEL DÍA

14 DE MAYO DE 2026

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
1817

Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

3. Aprobación, en su caso, del PRIMER INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTE AL II AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.
4. Aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 172 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura.
5. Asuntos generales.

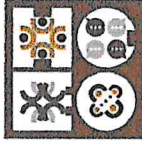
Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Benjamín Viveros Montalvo pregunta si se aprueba. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.

Punto 2. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Acta de la sesión anterior, la cual fue remitida con anticipación a las y los integrantes de la Comisión Permanente. No habiendo intervenciones, se declara aprobada para los efectos procedentes.

Punto 3. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el PRIMER INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTE AL II AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA, relativo al periodo comprendido de diciembre de 2025 a esta fecha de mayo de 2026, mismo que fue remitido previamente para su conocimiento y análisis. Acto seguido, manifiesta que dicho informe se rinde en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 66, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y da cuenta, de manera ordenada y verificable, de las actividades desarrolladas por esta Comisión Permanente durante el semestre referido. Señala que en el periodo informado se celebraron las sesiones programadas dando puntual cumplimiento al calendario aplicable; y se aprobaron dictámenes y acuerdos relativos al desempeño del órgano dictaminador. Destaca,

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436



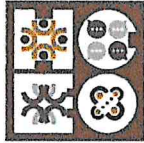
HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVII LEGISLATURA

Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

además, que los dictámenes emitidos se vincularon con materias de alta relevancia constitucional y social. En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante, manifiesta que el informe refleja un trabajo legislativo constante, técnicamente sólido y orientado al fortalecimiento del marco constitucional del Estado. A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante, expresa que el documento permite advertir con claridad la trazabilidad de los asuntos atendidos y la relevancia de los dictámenes y acuerdos aprobados durante el semestre. Asimismo, la DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante, señala que el informe acredita el cumplimiento de las obligaciones orgánicas de la Comisión Permanente y da cuenta de resultados concretos en materias de interés público. En su oportunidad, la DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante, manifiesta que el contenido del informe fortalece la rendición de cuentas parlamentaria y refleja un desempeño institucional congruente con los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad. En virtud de lo anterior, en votación económica el Diputado Presidente consulta a las y los integrantes de la Comisión Permanente si el Primer Informe Semestral de Trabajo Legislativo se encuentra lo suficientemente discutido, lo que se aprueba por unanimidad. Acto seguido, somete a consideración de la Comisión Permanente el informe de referencia, mismo que se aprueba por unanimidad, por lo que se instruye su remisión a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales y administrativos conducentes.

Punto 4. En este punto, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente refiere que el expediente de mérito fue promovido por la Ciudadana Diputada Tania Caballero Navarro, y consiste en la armonización local de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión a la Constitución Federal, conocidas como el “PLAN B”. A continuación da cuenta con la iniciativa y se registran las siguientes intervenciones en la discusión respectiva: En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante, manifiesta que se trata de una reforma de relevancia que regula un nuevo parámetro para la organización del Poder Legislativo, la integración municipal, la paridad sustantiva, la disciplina presupuestaria y los límites constitucionales de las remuneraciones públicas. A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante, expresa que la reforma federal publicada el 23 de abril de 2026 estableció una obligación de armonización para el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, a fin de adecuar sus marcos jurídicos al contenido del Decreto a más tardar el 30 de mayo de



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

**Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA**

[Handwritten signature]

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

2026. Asimismo, la DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante, señala que la reforma al artículo 31 constitucional local persigue una finalidad constitucionalmente legítima: fortalecer la disciplina presupuestaria, la racionalidad del gasto público, la austeridad republicana y la confianza ciudadana en la función legislativa. El límite de cero punto setenta por ciento constituye una regla de contención presupuestaria prevista expresamente por el constituyente federal, que conserva la facultad del Congreso local de elaborar su propio proyecto de presupuesto en términos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En su oportunidad, la DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante, manifiesta que la inclusión expresa de los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal desarrolla el mandato constitucional de igualdad y no discriminación. Profundiza además que la Suprema Corte ha reconocido que la paridad de género en materia electoral constituye una expresión del principio de igualdad sustantiva que debe orientar el diseño de las reglas de acceso a cargos públicos. En el mismo sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el principio de igualdad y no discriminación permea todo el ordenamiento jurídico y obliga a los Estados a remover barreras normativas o fácticas que impidan la participación política en condiciones de igualdad. En virtud de lo anterior, en votación económica el Diputado Presidente consulta a las y los integrantes de la Comisión Permanente si dictamen se encuentra lo suficientemente discutido, lo que se aprueba por unanimidad. Acto seguido, somete a consideración de la Comisión Permanente el dictamen de referencia, mismo que se aprueba por unanimidad, por lo que se instruye su remisión a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos legislativos conducentes.

[Handwritten signature]

Punto 5. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta con el último punto del orden del día y, al no haberse registrado intervenciones en los Asuntos generales, se clausura la presente sesión, siendo las 14:00 horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta, la cual se firma para constancia y validez por quienes en ella intervinieron.

[Handwritten signature]



**Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA**

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE

**DIP. DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ**
INTEGRANTE

**DIP. ISRAEL LÓPEZ
SÁNCHEZ**
INTEGRANTE

**DIP. DULCE BELÉN
URIBE MENDOZA**
INTEGRANTE

**DIP. LIZBETH ANAID
CONCHA OJEDA**
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026.